

Decre. de
PERSONAL

REF: PRÓRROGA CONTRATA DE CARGO
A LA PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 30 de noviembre de 2022.

DECRETO ALCALDÍCIO: Nº 0745 /

VISTOS:

- El Decreto D.F.L. Nº 263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco;
- El Título II del D.L. Nº 3.551, de 1981;
- Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bio, modificada por la Resolución Nº 568 de 1993;
- La Ley Nº 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
- El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
- Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
- y las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

- PRORRÓGASE LA CONTRATA** a contar del 01.01.2023 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE | MUÑOZ CONCHA JAVIER ISAIAS |
| RUT N° | 17.055.900-0 |
| PLANTA | AUXILIARES |
| GRADO | 17° E.M.S |
| CALIDAD JURÍDICA | CONTRATA |
| JORNADA | 44 HRS COMPLETA |
| CARGO Y/O FUNCIÓN | CHOFER – OPERADOR |
| DEPENDENCIA | ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| PLAZO DE PRÓRROGA | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. |

- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al presupuesto municipal vigente 21.02 "GASTO EN PERSONAL A CONTRATA"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



REE/LCR/lmr.-

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), Remuneraciones (1), Of. Personal (1), Interesado (1), Transparencia (1), Siaper (1).

